DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 35/17

Expte. No 24967

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "Adquisición de artículos de refrigerio para reposición de stock con destino al Departamento Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial"

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Noviembre de 2017

HORA: 09:00 hs

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 35/17 - Expte. Nº 24967

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 35/17 caratulado: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERIO PARA REPOSICION DE STOCK CON DESTINO AL DEPARTAMENTO GESTIÓN LOGÍSTICA DE BIENES DEL PODER JUDICIAL"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 28 de Noviembre de 2017 a las 9.00 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 29 de Noviembre de 2017 a las 11 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. Organismo contratante y domicilio
  - b. Número de Expediente y de Concurso
  - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores**. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, <u>www.contadurianeuquen.gob.ar</u>, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente <u>no deberá</u> presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
  - La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.

El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº

52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 29 de Noviembre de 2017 a las 14 hs**.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.

Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a **un (1) día hábil** cuando se trate de concursos de precios.

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<a href="http://www.afip.gov.ar">http://www.afip.gov.ar</a>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

<u>Devolución de garantía</u>: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén tel.: 443-1628/443-1077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$1,00) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) de la Ley Impositiva Nº 3035. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- **16) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexos III / IV según corresponda.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

- 19) Finalizado el acto de Apertura podrá solicitarse a los oferentes que, en un plazo de **tres (3) días hábiles** desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la <b>presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
  - En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
  - Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 35/17 - Expte. Nº 24967

- **1. OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de artículos de refrigerio para reposición de stock con destino al Departamento Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial.
- **2.** Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- **3.** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 4. Los productos a proveer serán de primera calidad y marca reconocida en el mercado, y se entregarán en sus envases originales de fábrica. Asimismo, deberá visualizarse en forma clara y precisa la fecha de vencimiento de los productos, la que deberá ser posterior a los diez (10) meses para la totalidad de los renglones a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.
- **5.** Los productos ofertados deberán ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Nacional.
- **6.** El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y <u>aún por parte del renglón</u>. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- **7. REQUISITO INDISPENSABLE**: a los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta con precisión la marca ofrecida en cada renglón y/o alternativas cotizadas.
- **8. DE LAS MUESTRAS**: los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, <u>muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas</u>, debiendo entregarse con anterioridad al acto de apertura de sobres en el Departamento de Gestión Logística de Bienes de la Dirección de General de Administración, calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén en horario de 08:00 a 14:00 hs. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de apertura de sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628-NEUQUEN



contrataciones@jusneuquen.gov.ar

contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de **treinta (30) días** a contar desde la última conformidad de recepción.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo de **sesenta (60) días** a contar desde la fecha de apertura de sobres.

Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción.

**9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

#### 10. ENTREGA.

**A) Plazo de entrega máximo**: El plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso los treinta (30) días corridos a contar desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra. Se tendrá como fecha de notificación, el día en que el adjudicatario reciba la orden de compra en la casilla de correo electrónico informada.

El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.

- **B)** Lugar de entrega: los elementos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento de Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial, sito en calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén Capital, debiendo coordinar con una antelación de 24 hs. a los teléfonos 447-7599/600 en horario de 8 a 14 hs.
- **11.** Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- **13. CONDICIONES DE PAGO**: Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega total de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y factura por parte del Jefe del Departamento de Gestión Logística de Bienes o Subrogante Legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuguén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

**14. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

#### **INDICE**

- 1) Pliego Base, pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación.
- **4)** Documento de garantía.
- **5)** Poder de representación.
- 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)	
Importe total sellado: \$	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



**ANEXO I** 

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuqué para todos los fines legales en:	
	_ de la ciudad de
Neuquén.	
Asimismo, declaro domicilio real en:	
Firma:	
Nombre y Apellido:	
Monibic y Apolitao.	
000	
ANEXO II	
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)	
Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma	
declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunica	iciones que deban
efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electro dirección:	ónico a la siguiente
Firma:	
Nombre y apellido:	
Teléfono:	



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso — TE. 4431628—NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

### **ANEXO III**

# NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

	, de	de 2017
Sres.		
Tribunal Superior de Justicia		
de la Provincia del Neuquén		
<u>Presente</u>		
De mi mayor consideración:		
Por la presente, manifesta	amos en carácter de <u>d<b>eclaraci</b>o</u>	<b>ón jurada</b> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén qu	ue la escritura número	_, el folio Nº
correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio_	ydel Libro de Actas de	Directorio Nº y
(según corresponda), son copias fieles extraídas de los l	ibros de la firma	y ambos
se encuentran vigentes a la fecha.		
Sin otro particular, saludo	a Uds. atentamente.	
	Firma	
000		
ANEXO I	V	
NOTA DECLARACIÓN (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDI		
	,de	de 2017
Sres.		
Tribunal Superior de Justicia		
de la Provincia del Neuquén		
<u>Presente</u>		
De mi mayor consideración:		
Por la presente, manifies	sto en carácter de <b>declaració</b>	<u>n jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén q	ue el Poder de Representación	que acompaña la
oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la f	fecha.	
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.		
	Firma	



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628–NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

### **ANEXO V GARANTÍA EN PAGARÉ**

(CLÁUSULA 12º DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

	\$
NEUQUÉN, 28 de Noviembre de 2017.	
, , , ,	o (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al <b>TRIBUNAL SUPERIOR DE</b> <b>JÉN</b> o a su orden la cantidad de <b>PESOS</b> (importe en letras)
, ,	CONCURSO DE PRECIOS Nº 35/17 - Expte. Nº 24967 - gadero en calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA
FIRMANTE:	
CALLE:	-
Nº C.P.:	-
LOCALIDAD	-
Tel.:	_